

Cámara Inmobiliaria de Venezuela: Gobierno sigue sin dar respuesta sobre reforma del marco jurídico

Aun cuando a principios de años el sector inmobiliario planteó que el marco jurídico vigente era uno de los principales obstáculos para el desarrollo del sector, por lo tanto había que revisarlo urgentemente, ha pasado medio año y no ha habido ninguna respuesta del sector oficial sobre este planteamiento.

La información la dio a conocer el presidente de la **Cámara Inmobiliaria de Venezuela, Pablo González Traviezo**, quien señala que han seguido insistiendo en la inconveniencia de no revisar este marco jurídico actual, el cual hace que el ambiente para los negocios inmobiliarios, sea complejo de realizar.

“Estamos convencidos que al revisar la **Ley de Arrendamiento** y actualizarla al mercado actual, pudieran ingresar una cantidad de viviendas, que en este momento, los propietarios consideran que sus derechos no están equilibrados con los de los arrendadores, de manera que esa entrada de metros cuadrados tiene que hacer subir en una atenuación de los precios de alquiler en la **zona de Caracas**”.

Señala que también han observado que existe una demanda muy potenciada y muy elevada de búsqueda de espacios de alquiler residencial, pero definitivamente hay un montón de metros cuadrados cerrados que hacen que los precios del alquiler estén en los niveles actuales, agrega que al o tener reglas claras o mejores reglas para poder realizar este tipo de operaciones, la entrada a este tipo de negocios se hace un poco más complicada.

“Hay otra cosa importante que hay que decir y es que hay que cumplir con el ordenamiento jurídico vigente, que utiliza una cantidad de cosas, como por ejemplo, el inscribirse en el **SUNAVI** para que allí estén

regulados, o que haya una regulación del **Estado** con respecto a estos negocios de arrendamiento, y esto hace genera cierta resistencia y hace que los contratos de alquiler no tengan el marco jurídico y el respaldo debido y esto trae unas consecuencias muy lamentables para el mercado inmobiliario”, señalado que esto es con respecto a la **Ley de Arrendamiento**.

Con respecto a la **Ley del Deudor Hipotecario**, si no podemos tener una hipoteca que pueda garantizar el valor de esa **garantía**, las hipotecas en los bancos no van a estar en disposición de hacer este tipo de actividad, también hay que destacar que dado el encaje legal en este momento vigente, hay una cantidad de dificultades que se le hacen, vía encaje aje ala banca, para poder ejercer su principal función que es la intermediación esto pues definitivamente afecta al **mercado inmobiliario**, dijo González en Fedecámaras Radio.

Con información de El Impulso